

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Resolución de 12 de abril de 2013, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 75/2013, interpuesto por la Asociación de Empresarios Madrileños del Taxi, ante la Sección Segunda de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la Ordenanza Reguladora del Taxi y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por la Asociación de Empresarios Madrileños del Taxi, contra la Ordenanza Reguladora del Taxi, aprobada por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la normativa impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 12 de abril de 2013.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/3.224/13)

